

## **ORDENANZA N° 20/15.-**

Crespo - E.Ríos, 22 de Mayo de 2015.-

### **VISTO:**

La nota presentada por el Sr. Ale Hamdan, solicitando la subdivisión del inmueble de propiedad de quien fuera su padre, y

### **CONSIDERANDO:**

Que en la misma, el Sr. Ale Hamdan, en su carácter de heredero de la sucesión Hamdan, Pedro Mohamed, solicita por vía de excepción, subdividir un lote ubicado en calle Mitre N° 1558 de la ciudad de Crespo.

Que dicha subdivisión se hace necesaria para la adjudicación de los lotes a tres herederos de la sucesión nombrada.

Que si bien los lotes no cumplen con los metros de frente establecidos en las Ordenanzas vigentes, se cumple con la superficie total exigida para los mismos.

Que el inmueble se encuentra ubicado en Planta Urbana de la ciudad de Crespo, Manzana N° 158, Plano de Mensura N° 159.799, con una superficie total de Un mil Ochenta y Dos con Sesenta y Un metros cuadrados (1.082,61 m<sup>2</sup>)

Que la solicitud ha sido evaluada por la Comisión Asesora Técnica, y por este Cuerpo Deliberativo, resolviéndose hacer lugar a lo solicitado.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

## **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.-** Autorícese, por vía de excepción, la subdivisión del lote Registro Municipal N° 8.652, a nombre de Hamdan, Pedro Mohamed, ubicado en calle Mitre N° 1159, planta urbana de la ciudad de Crespo, Manzana N° 158, Plano de Mensura N° 159.799, Partida Provincial N° 071.766, con una superficie total de Un mil Ochenta y Dos con Sesenta y Un metros cuadrados (1082,61m<sup>2</sup>), en tres lotes de aproximadamente Trescientos Sesenta con Ochenta y Siete metros (360,87m<sup>2</sup>) cuadrados, cada uno.-

**ARTICULO 2º.** Dispónese que para completar los trámites iniciados en la Municipalidad de Crespo se deberá tener inscriptos los títulos de dominio de acuerdo a la normativa municipal vigente.

**ARTICULO 3º.** Remitir copia de la presente, a los interesados.-

**ARTICULO 4º.** Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-